

## CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE COAHUILA

## Siendo las 12:00 horas del día 25 de mayo del 2022, EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA del SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION CONVOCA:

A las organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, cámaras y organismos empresariales, comités de contraloría Social, colegios de profesionistas, consejos consultivos ciudadanos, comités o consejos de participación social y grupos ciudadanos, a conformar la RED DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE COAHUILA (RPC), de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila Artículo 21, fracción IX y atendiendo las siguientes:

## **BASES:**

**PRIMERA**. Las organizaciones, instituciones, cámaras, colegios o grupos ciudadanos interesados deberán llenar el formato de adhesión (Registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil y grupos ciudadanos) que se encuentra establecido dentro de la página del Consejo de Participación Ciudadana del Estado, accediendo mediante el link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeNwbzoFesscjM0ncKbgCCAEbZWPYTfTNXD58qvTr7 70xCrEQ/viewform

**SEGUNDA**. Podrán registrarse todas las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, cámaras empresariales, colegios de profesionistas, colectivos, observatorios o grupos ciudadanos que tengan como objetivo principal o que desarrollen algún proyecto o comisión en las siguientes temáticas:

- 1. El combate a la corrupción,
- 2. Promoción de la participación ciudadana,
- 3. Rendición de cuentas, transparencia, gobierno abierto y fiscalización.

Y que residan en Coahuila, tengan alguna filial en el estado, o que desempeñen algún proyecto relacionado con las temáticas anteriores dentro del Estado de Coahuila.





**TERCERA.** Deberán acreditar su personalidad legal con su acta constitutiva en caso de ser persona moral o con una acta de asamblea en caso de ser un grupo ciudadano que no se encuentre legalmente constituído aún.

**CUARTA.** Una vez efectuado el registro de conformidad a las bases primera y segunda, el CPC contactará a las organizaciones interesadas a fin de entrevistarse y darles a conocer a detalle el proyecto. Posteriormente se firmará una carta compromiso que establece su deseo de integrarse a la RPC y la aceptación de los Lineamientos de la misma, publicados en la página <a href="https://www.cpccoahuila.org.mx/osc/lineamientos/">https://www.cpccoahuila.org.mx/osc/lineamientos/</a>, así como los avisos de privacidad pertinentes.

**QUINTA.** Concluidos los pasos previos y en sesión del CPC la postulación será analizada y validada. De ser aceptada, el Consejo de Participación Ciudadana lo notificará posteriormente a la institución interesada en formar parte de la RPC su aceptación. NO se aceptarán postulaciones de organizaciones o personas con fines partidistas.

QUINTA. Los datos personales serán tratados atendiendo lo previsto en la normatividad aplicable.

**SEXTA**. El Proceso del registro, quedará formalizado con la constancia de registro que expedirá el Consejo de Participación Ciudadana.

**SEPTIMA**. El Proceso para el Registro estará vigente a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el término del año 2022

**OCTAVA**. Los casos y circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltos por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana.

## **ATENTAMENTE**

PLENO QUE CONFORMA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE COAHUILA

